ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 217
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O A SU REPRESENTNTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE REFINANCIAMIENTO Y DETERMINAR QUE LA SEGUNDA HIPOTECA A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CONSERVE DICHO RANGO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PONCE, PUERTO RICO; DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN PARCELAS AMALIA MARIN, CALLE 12 #9-B, PONCE, PUERTO RICO; PERTENECIENTE A LA SEÑORA MARÍA FRANCISCA CRÚZ ALCALÁ, QUIEN INTERESA REFINANCIAR SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La señora María Francisca Cruz Alcalá, firmó el día, 25 de septiembre de 1996 la Escritura de Segunda Hipoteca #26 otorgada ante el Abogado y Notario, Santos Zambrana Padilla, hipoteca relacionada con la vivienda y solar localizados en Parcelas Amalia Marín, Calle 12 #9-B, Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce seleccionó a las personas que cualificaron para la aportación del Programa "Home" para rehabilitación de viviendas y la señora María Francisca Cruz Alcalá, fue debidamente cualificada;

POR CUANTO: La señora María Francisca Cruz Alcalá, solicitó al Municipio Autónomo de Ponce, su consentimiento para refinanciar su propiedad con el Western Bank con el propósito de bajar el término de años y por ciento de interés; sin sobrante. Luego de un estudio, el Departamento de Vivienda Infraestructura y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce, determinó que la transacción propuesta se considera una actividad elegible y no hay objeción de base alguna;

POR CUANTO: La Resolución 163, Serie de 1997-1998, fue aprobada el 11 de febrero de 1998, mediante la Asamblea Municipal de Ponce, para autorizar a que la Señora María Francisca Cruz Alcalá pudiera refinanciar su propiedad localizada en Parcelas Amalia Marín Calle 12 Núm. 9-B, Ponce, Puerto Rico (se incluye copia);

POR CUANTO: Existe una Segunda Hipoteca a favor del Municipio Autónomo de Ponce, por la cantidad de $20,000.00, hipoteca debidamente inscrita y que permanecerá con el mismo rango en el Registro de la Propiedad;

POR CUANTO: En la Escritura de Segunda Hipoteca #26 otorgada ante el Notario Santos Zambrana Padilla el 25 de septiembre de 1996, se describe la propiedad como:

> ---RÚSTICA: Parcela marcada con el número trescientos cuarenta (340) en el plano de parcelación de la comunidad rural Amalia Marín del Barrio Canas del término municipal de Ponce, con una cabida superficial de cuatrocientos ochenta y siete punto cuatro mil doscientos veintidós metros cuadrados (487.4222 m/c). En lindes por el Norte, con solar del cual se segrega. Por el Sur, con parcela número trescientos cuarenta y cuatro (344). Por el Este, con la calle número doce (12) de la comunidad. Por el Oeste con parcela número trescientos treinta y nueve (339) de la comunidad.
>
> Inscrita al folio doscientos cuarenta y siete (247) del tomo mil seiscientos treinta y cuatro (1634) de Ponce, finca número treinta y tres mil setecientos (33,700), margen, inscripción primera.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: El Municipio Autónomo de Ponce consciente para que la señora María Francisca Cruz Alcalá solicite y obtenga un refinanciamiento del préstamo hipotecario garantizado por la Primera Hipoteca. El Municipio Autónomo de Ponce autoriza que la Segunda Hipoteca a su favor, que versa sobre la propiedad en cuestión, mantenga este rango y así la nueva hipoteca obtenga el primer rango en el Registro de la Propiedad.

SECCIÓN SEGUNDA: Se autoriza al Honorable, Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce a comparecer en la Escritura de refinanciamiento y / o cualquier otro documento necesario en representación del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Que copia de esta Resolución sea enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce y a la oficina de la División Legal.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/invo

Revisado por: DRC

RES 217 REFINAN PARCELAS AMALIA MARIN CALLE 12 #9 B 4marr02 lmvo

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 217,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE REFINANCIAMIENTO Y DETERMINAR QUE LA SEGUNDA HIPOTECA A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CONSERVE DICHO RANGO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PONCE, PUERTO RICO; DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN PARCELAS AMALIA MARIN, CALLE 12 #9-B, PONCE, PUERTO RICO; PERTENECIENTE A LA SEÑORA MARÍA FRANCISCA CRÚZ ALCALÁ, QUIEN INTERESA REFINANCIAR SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de marzo de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 13 de marzo de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 13 de marzo de 2002, y éste la firmó el día jueves, 14 de marzo de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 15 de marzo de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo